



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**ORDENANZA N°: 14/2020 (CATORCE / DOS MIL VEINTE)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA ENTRE LAS CALLES JÓVENES POR LA DEMOCRACIA Y TRINIDAD DAVID, DEL BARRIO LAURELTY, CON EL NOMBRE DE "MARIA LUISA DAVID DE MENDOZA".**

**VISTO:** El Expediente N° 9 045/2019 caratulado Frentistas de la Calle Sin Nombre, en el que solicita nomenclatura para la calle, con el nombre de MARIA LUISA DAVID DE MENDOZA, situado en el Barrio Villa Amelia de nuestra Ciudad -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Señora Maria Luisa David de Mendoza, fue pobladora de la zona, primera propietaria del fraccionamiento donde se encuentra la calle sin nombre, y seria un justo homenaje, a una mujer que en vida se caracterizó por altruista y ejemplo de proficua labor en beneficio de su familia y toda la comunidad, como miembro de las primeras comisiones vecinales pro-empedrado, así como la edificación de la capilla San José Laguna Grande patrono del Barrio.---

Que, la Ordenanza N° 06/2013 reglamenta en su artículo 2°, que las Instituciones legitimamente constituidas o grupo de ciudadanos debidamente identificados, tendrán derecho a peticionar la denominación o cambio de nomenclatura de calles, la cual deberá estar acompañada con la firma de por lo menos el 70% de los frentistas -----

Que, el Informe de la Dirección de Planificación Urbana en fecha 19 de Setiembre de 2 019, menciona que se ha cotejado en los registros que es una calle sin nombre y que no presentan objeción al nombre sugerido, al reunir los recurrentes todos los requisitos exigidos.-----

Que, la Dirección de Catastro, en su Informe N° 007/2020 expresa que en la cartografía (Plano Índice del Municipio de San Lorenzo), utilizada por la dependencia municipal, la calle solicitada para asignación de nomenclatura, se registra como calle sin nombre.-----

Que, conforme los planos municipales, la calle corresponde realmente al Barrio Laurelty.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, en su Artículo 134 de los "Bienes del dominio público" expresa que "Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a)... b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública;...".-----

Que, la misma Ley Orgánica Municipal en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12 "Funciones" prescribe "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;...".-----

Que, corresponde la aprobación del pedido planteado, teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos legales establecidos en la Ordenanza N° 06/2013.-----





## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 14/2020 (Pag. 2)

Que, la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, en el Dictamen N° 95/2020 recomienda aprobar la denominación solicitada, siendo aprobado por la Plenaria el Dictamen presentado.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la denominación de la Calle Sin Nombre, ubicada entre las calles Jóvenes por la Democracia y Trinidad David, del Barrio Laurely, con el nombre de "MARIA LUISA DAVID DE MENDOZA".-----

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** la colocación de carteles indicadores con la mencionada denominación.-----

ARTICULO 3° **RECOMENDAR** al Ejecutivo Municipal, a través de las Direcciones correspondientes, la actualización de los planos y documentos oficiales al respecto.-----

ARTICULO 4° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

*e/gradul*  
ABG. ELSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ABG. OSVALDO GOMEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

